

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Universidad Complutense de Madrid

- 20** *EXTRACTO de la Resolución de 17 de marzo de 2021, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se realiza la convocatoria de 2021 del programa de apoyo a la realización de Proyectos de I+D para investigadores de la Universidad Complutense de Madrid beneficiarios del programa Beatriz Galindo del Ministerio de Universidades, en el marco del Convenio plurianual entre la Administración de la Comunidad de Madrid y la Universidad Complutense de Madrid para la regulación del marco de cooperación en el Sistema Regional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica (línea de actuación “Fondos de Investigación para las Ayudas Beatriz-Galindo”).*

BDNS (Identif.): 553835

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero

Beneficiarios

Podrán ser solicitantes los investigadores contratados por la Universidad Complutense de Madrid en el marco de las ayudas Beatriz Galindo del Ministerio de Universidades (antes Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades) y que se encuentren en servicio activo o hayan formalizado su contrato en el momento de presentar la solicitud.

Segundo

Objeto

El objeto de la presente disposición es la concesión de ayudas para la realización de proyectos de I+D liderados por investigadores de la Universidad Complutense de Madrid beneficiarios de la Convocatoria Beatriz Galindo Ministerio de Universidades.

Las ayudas tendrán una duración máxima de cuatro años, a partir de la fecha que se establezca en la disposición por la que se resuelva la convocatoria. La vigencia de la ayuda estará condicionada al mantenimiento de la vinculación laboral con la UCM del beneficiario.

Tercero

Bases reguladoras

Resolución de 19 de diciembre de 2019, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de apoyo a la realización de Proyectos de I+D para investigadores de la Universidad Complutense de Madrid beneficiarios del programa Beatriz Galindo del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, para el período 2019-2022. Publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 9 de enero de 2020.

Cuarto

Cuantía

La financiación de la presente convocatoria se realizará con cargo al subconcepto 78200 del programa 466A del presupuesto de gastos de la Comunidad de Madrid.

Esta financiación se ha incorporado en la aplicación presupuestaria G/6409900/3000 del Presupuesto de la Universidad Complutense de Madrid en el que según documento con-

table número 1001367019, se ha reservado crédito por importe máximo de 480.000 euros en las anualidades 2021 a 2024.

La cuantía de la ayuda será de un máximo de 60.000 euros por año para investigadores modalidad senior, y de un máximo de 40.000 euros por año para investigadores modalidad junior.

Quinto*Plazo de presentación de solicitudes*

El plazo de presentación de solicitudes será de cinco días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 17 de marzo de 2021.—El Rector, Joaquín Goyache, P. D. (Decreto Rectoral 1/2021, de 11 de enero; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de enero de 2021), la Vicerrectora de Investigación y Transferencia, Margarita San Andrés Moya.

(03/11.267/21)

